

LA FLAUTA DE VÍCTOR DE LA SERNA

DIARIO RC. 20/08/2016

JUAN SEOANE

<https://www.diariorc.com/2016/08/20/la-flauta-victor-la-serna/>

El artículo publicado por el Sr. Víctor de la Serna, tiene una imprecisión notable, al suponer que el Sr. García-Trevijano se atribuye la paternidad del sistema electoral mayoritario.

La pasión de parecer idiota termina por hacer idiotas a los que la padecen. Pues no son capaces de captar la realidad de los hechos visibles, sin que el miedo o la ideología puedan justificar la pequeñez de sus capacidades intelectivas.

Creen, por ejemplo, que los diputados representan a sus electores, y no a la dirección de los partidos que los ponen y quitan de las listas; que los partidos son organizaciones democráticas, pese a que ningún asunto se decide por votación de la militancia; que el consenso es la suprema expresión de la democracia, ignorando que ésta se define formalmente sólo por reglas de mayorías y minorías; que votar es un acto de deber cívico y no un derecho político; y finalmente, que el pueblo elije cuando solamente puede refrendar listas de partido.

Aunque el principio representativo no ha sido un descubrimiento de la democracia, sino del liberalismo, su ausencia en el estado de partidos priva a los electores de su facultad de control de sus representantes. Y donde no hay representación política de los electores de distrito por su diputado personal, no puede haber control político del poder.

Antonio García-Trevijano no tiene la paternidad del sistema electoral mayoritario, pero sí la autoridad moral de ser el único intelectual que lo ha defendido y lo defiende para conseguir la libertad política y acabar con la partitocracia. Esta es su fórmula mágica: poner la pasión de igualdad formal y material de los individuos a la orden de la pasión de libertad política colectiva.

Los diputados de lista de partidos no representan a los votantes. Tampoco a ideas o ideologías. Son meros funcionarios a las órdenes de los jefes de partido que confeccionan las listas de candidatos.

Y cuando los partidos están financiados por el Estado, el sistema proporcional lleva al Parlamento el eco de la sociedad política, donde los partidos han dejado de ser medios, para convertirse en fines, o sea, en representaciones de sí mismos.

La reforma que siempre ha defendido D. Antonio García-Trevijano, en esta materia, responde a la triple necesidad de cambio institucional en que se encuentra España desde la desmembración de su antiguo Imperio. Nacionalización del Estado de autonomías; transformación del corrupto Estado de Partidos en Estado de la sociedad civil; sustitución del impotente Régimen de Partidos en un operativo Sistema Presidencialista. Por razón de esta triple necesidad hay que dotar de garantías constitucionales a la libertad política colectiva, a los derechos individuales y sociales; y a los derechos ciudadanos en los procedimientos administrativos. La primera piedra de esta revolución de la libertad colectiva está en el cambio del sistema electoral proporcional por el sistema mayoritario de distrito a doble vuelta.

Estas son las teorías políticas que siempre ha defendido D. Antonio García-Trevijano, con rigor intelectual, con honestidad y con valentía como sello de identidad inequívoco frente a una legión de títeres del poder cuya hoja de ruta es siempre la impostura.